

Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo
Direcci3n Territorial de Educaci3n, Formaci3n y Trabajo de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo sobre Acuerdo de Adhesi3n de la empresa Chips & Snacks, S.L.U. al convenio colectivo de Importaci3n, Exportaci3n, Manipulado, Envasado, Torrefacci3n y Comercio al por Mayor y Detall de Frutos Secos de las provincias de Valencia y Castell3n (C3digo: 46100021022012).

ANUNCIO

Resoluci3n de fecha 19 de junio de 2012, de la Direcci3n Territorial de Educaci3n, Formaci3n y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, dep3sito y publicaci3n del acta del acuerdo de adhesi3n alcanzado en la empresa CHIPS&SNACKS, S.L.U., en su centro de trabajo de Benifai3.

Vista la solicitud de inscripci3n del acta de fecha 16/05/2012, sobre el acuerdo de la empresa CHIPS&SNACKS, S.L.U. en su centro de trabajo de Benifai3, de adhesi3n al convenio colectivo de Importaci3n, Exportaci3n, Manipulado, Envasado, Torrefacci3n y Comercio al por Mayor y Detall de Frutos Secos de las provincias de Valencia y Castell3n, alcanzado entre la representaci3n de la empresa y el Comit3 de empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.e) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y dep3sito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los art3culos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en relaci3n con lo dispuesto en el art. 92.1 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Direcci3n Territorial, conforme a las competencias transferidas seg3n art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonom3a de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Org3nica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Org3nica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo las competencias en materia de Trabajo, as3 como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Org3nico y Funcional de Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo, RESUELVE:

Primero: Ordenar su inscripci3n en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificaci3n al interesado y dep3sito del texto original del acta citada.

Segundo: Disponer su publicaci3n en el Bolet3n Oficial de la Provincia.

Valencia, a 19 de junio de 2012.—El director territorial de Educaci3n, Formaci3n y Trabajo, Ismael Mart3nez Ruiz.

RENOVACI3N DE ACTA DE ADHESI3N AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE IMPORTACI3N, EXPORTACI3N, MANIPULADO, ENVASADO, TORREFACCI3N Y COMERCIO AL POR MAYOR Y DETALL DE FRUTOS SECOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Y CASTELL3N

En Benifai3, Valencia, a 16 de mayo de 2012.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Mercedes Mart3nez Grau, mayor de edad, provista de D.N.I n3m. 9.337.207-N, actuando en nombre y representaci3n de la mercantil CHIPS&SNACKS, S.L.U. (en adelante, "CHIPS&SNACKS" "la Empresa" o "la Compañ3a"), con domicilio social en Ctra. de olmedo Km. 2,2 de Medina del Campo, Valladolid.

De otra parte, la Representaci3n legal de los Trabajadores en la Empresa, formada en concreto por los miembros del Comit3 de Empresa:

- D/Dña. Mat3as Hern3ndez Rovira con DNI: 20.795.409 M
- D/Dña. Emilio Alfonso Tamaj3n con DNI: 20.806.760 V
- D/Dña. Mario V3zquez Brines con DNI: 24.379.820 G
- D/Dña. Antonio Mar3n Castillo con DNI: 45.582.230 W

Actuando en su propio nombre y representaci3n.

Se re3nen las personas arriba relacionadas al objeto de formalizar nueva Acta de adhesi3n del centro de trabajo que CHIPS&SNACKS tiene en Benifai3 al Convenio Colectivo de trabajo del sector de la Importaci3n, Exportaci3n, Manipulado, Envasado, Torrefacci3n y Comercio al por mayor y detalle de Frutos Secos de la provincia de Valencia y Castell3n.

Ambas partes reconoci3ndose, mutua y rec3procamente, capacidad legal bastante para obligarse en virtud del presente documento, libre y voluntariamente,

MANIFIESTAN

Que la Compañ3a CHIPS&SNACKS, dispone de un 3nico centro de trabajo sito en Benifai3, Valencia.

Que los empleados del Centro de Trabajo no est3n afectados por ning3n Convenio Colectivo de 3mbito estatal, sectorial o de empresa vigente en la actualidad.

Que se aplica en la actualidad en la Empresa un complejo sistema salarial que es origen de desigualdades y arbitrariedades en la asignaci3n de las retribuciones de los propios trabajadores. Es intenci3n de ambas partes finalizar la aplicaci3n de dicho sistema.

Que la Empresa y la Representaci3n legal de los Trabajadores, siendo conscientes de esa situaci3n, vienen manteniendo en los 3ltimos tiempo conversaciones dirigidas al establecimiento de un marco normativo m3s claro por el cual regirse.

Que el Convenio Colectivo de trabajo del sector de la Importaci3n, Exportaci3n, Manipulado, Envasado, Torrefacci3n y Comercio al por mayor y detalle de Frutos Secos de la provincia de Valencia, resuelto el 20 de marzo de 2012, fue publicado en el Bolet3n Oficial de la Provincia de Valencia el 25 de abril de 2012.

En su virtud, han alcanzado los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Las partes firmantes acuerdan adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo de trabajo del sector de la Importaci3n, Exportaci3n, Manipulado, Envasado, Torrefacci3n y Comercio al por mayor y detalle de Frutos Secos de la provincia de Valencia y Castell3n de conformidad con el art3culo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, tambi3n ET).

En particular, la adhesi3n a dicho Convenio supone la aplicaci3n del sistema salarial all3 establecido a todos los efectos. En consecuencia, la totalidad de los pluses actualmente que hasta ahora se ven3an abonando quedar3n englobados en los conceptos salariales del Convenio Colectivo incluido el concepto de antig3edad que, seg3n lo establecido en el art. 17, pasar3 a denominarse "antig3edad consolidada", sin que pueda sufrir nuevos incrementos por el transcurso del tiempo a salvo de los incrementos que para cada anualidad se pacten para el resto de conceptos econ3micos del Convenio.

SEGUNDO.- La mencionada adhesi3n afectar3 a todos los trabajadores del Centro de Trabajo de CHIPS&SNACKS, S.L.U. en Benifai3 siendo de aplicaci3n las cl3usulas del mismo, respet3ndose, no obstante, aquellas mejoras que en materia salarial o en otras materias se hayan heredado del pasado.

TERCERO.- La referida adhesión se comunicará a Dirección General de Trabajo de Valencia, de acuerdo con el artículo 92.1 ET solicitando a dicho organismo una nueva inscripción de éste acta de adhesión renovada.

CUARTO.- La citada adhesión implicará que todos los trabajadores del Centro de Trabajo del Centro de Trabajo de CHIPS&SNACKS, en Benifaió quedarán afectados por el Convenio Colectivo de trabajo del sector de la Importación, Exportación, Manipulado, Envasado, Torrefacción y Comercio al por mayor y detalle de Frutos Secos de la provincia de Valencia y Castellón en los términos de vigencia establecidos en el artículo 86 ET.

Y, sin nada más que acordar, estando todas las partes conformes con cuanto antecede, dan lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.-Mercedes Martínez Grau

La Dirección de Chips & Snacks, S.L.

Fdo.-

- D/Dña. Emilio Alfonso Tamajón

- D/Dña. Mario Vázquez Brines

- D/Dña. Matías Hernández Rovira

- D/Dña. Antonio Marín Castillo